



Responsabilidad Social Empresarial

Lorenzo Constans G.
Abril 2019



ANTECEDENTES



1. Reglamentos

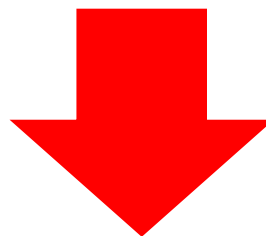




ETAPAS PARA LA ELECCIÓN DEL GANADOR DEL PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL FIIC



2019



Febrero 2019

Marzo 2019

Abril 2019

Junio 2019

Julio 2019

Constitución de COMISION CALIFICADORA

Aclaración y evaluación antecedentes postulaciones

1ª. Reunión presencial de **evaluación**

2ª. Reunión de evaluación


Dictación de la Resolución de nombramiento de "el o los ganadores"



ETAPAS PARA LA ELECCIÓN DEL GANADOR DEL PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL FIIC



Postulaciones



FEDERACION INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

ACTA – RECEPCIÓN


DE EMPRESAS POSTULANTES A LA CUARTA EDICIÓN DEL PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL FIIC

De acuerdo a los artículos 2°, 6° y 7° del Reglamento que lo rige; en la sede de la Secretaría General de la FIIC ubicada en la Ciudad de México, se recibió hasta el 15 de marzo del 2019, el formulario de postulación y el soporte documental por parte de las Cámaras miembros FIIC de sus empresas postulantes para concursar en la cuarta edición del Premio de Responsabilidad Social Empresarial FIIC, las cuales se describen a continuación:

NUM.	EMPRESA	PAÍS
1	Millic S.A.	Argentina
2	Holcim Argentina S.A.	Argentina
3	Constructora DLP Uda	Chile
4	Uda Ingeniería y Construcción S.A.	Chile
5	Holcim (Colombia), S.A.	Colombia - CAMACOL
6	Constructora Bolívar S.A.	Colombia - CAMACOL
7	Arquitectura y Concreto S.A.S.	Colombia - CAMACOL
8	CEMEX Colombia	Colombia - CAMACOL
9	Construcción Con Escombros SAS - <u>Corosco</u>	Colombia - CAMACOL
10	Corporación Pedregal S.A.	Costa Rica
11	Estructuras S.A.	Costa Rica
12	Volio y Trejos Asociados, S.A.	Costa Rica
13	Cementos Progreso, S.A.	Guatemala
14	Corporación Multi Inversiones	Guatemala
15	México Compañía Constructora, S.A. de <u>CV</u>	México
16	<u>Machos Engineering & Construction</u>	México
17	Cemex Concretos S.A. de C.V.	N.L. México
18	SACEEM	Uruguay


México, D.F., 15 de marzo del 2019

Firmando el Acta protocolaria:



Hc. Gustavo Arballo López
Secretario de la Comisión Calificadora Premio RSE FIIC

Miembro



Periférico Sur 4839 – Col. Parques del Pedregal – 14010 México, D.F.
 Tel: +52 (55) 54 24 74 57 / 54 24 74 59 – 54 24 74 58 – Fax: +52 (55) 55 06 27 86
 E-mail: registro@fiic.org – Web Site: <http://www.fioc.org>



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PAISES FIIC



En nuestra última reunión comparamos los sistemas:



Trabajadores cubiertos



PAÍS \ TRABAJADOR	PÚBLICO DEPENDIENTE	PÚBLICO INDEPENDIENTE	PRIVADO DEPENDIENTE	PRIVADO INDEPENDIENTE	OTROS
Argentina	X				
Bolivia	X				
Brasil	X				
Chile	X				
Colombia	X				
Ecuador	X				
España	X				
Guatemala	X				
Honduras	X				
México	X				
Perú	X				
Portugal	X				
Uruguay	X				

*Voluntarios Sociales, Bombreros



Situaciones Cubiertas



PAÍS \ SITUACIÓN	ACCIDENTE TRABAJO	ENFERMEDADES	TRAYECTO "IN ITINERE"	ACCIDENTES COMUNES	OTROS
Argentina	X				
Bolivia	X				
Brasil	X				
Chile	X				
Colombia	X				
Ecuador	X				
España	X				
Guatemala	X				
Honduras	X				
México	X				
Perú	X				
Portugal	X				
Uruguay	X				

(*) pensiones por invalidez



Financiamiento



PAÍS	ESTADO	TRABAJADOR	EMPLEADOR*
Argentina			
Bolivia			
Brasil			
Chile			
Colombia			
Ecuador			
España			
Guatemala	X		
Honduras			
México			
Perú			
Portugal			
Uruguay			

(*) incluye independientes



Organismo Administrador



PAÍS \ ADMINISTRACIÓN	ESTATAL	PRIVADOS
Argentina		X
Bolivia	X	X
Brasil	X	
Chile	X	X
Colombia	X	X
Ecuador	X	
España	X	X
Guatemala	X	X
Honduras	X	
México	X	X
Perú	X	X
Portugal	X	X
Uruguay	X	





Hoy quisiera comparar las obligaciones de prevención de las empresas



COLOMBIA



Deben disponer de una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo con objetivos establecidos y asignar responsabilidades preventivas

ARGENTINA



Deben permitir el acceso a los lugares de trabajo de las Aseguradoras de riesgos y suministrar la información necesaria sobre el Plan de mejoramiento

CHILE



Están obligados a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas

PERU



Garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.



Diferencias significativas en la responsabilidad de la empresa



Hoy quisiera comparar las obligaciones de prevención de las empresas



COLOMBIA



ARGENTINA



CHILE



PERU



Elementos de Protección Personal	Suministrar los equipos de protección individual sin costo para el trabajador	Proporcionar los equipos de protección individual sin coste para el trabajador	Proporcionar a los trabajadores equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo cobrarles su valor	Suministrar los equipos de protección individual sin costo para el trabajador
Condiciones de los lugares de trabajo	Corregir las condiciones inseguras, eliminar o reducir los ruidos y/o vibraciones y evitar la acumulación de desechos y residuos	Mantener en buen estado las maquinarias, instalaciones y útiles de trabajo. Mantener en lugares visibles avisos que indiquen medidas de higiene y seguridad o adviertan de la peligrosidad en las maquinarias e instalaciones.	Mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan	Identificación y evaluación de los riesgos y vigilar los factores del ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador



Mismas obligaciones en estos ámbitos



Hoy quisiera comparar las obligaciones de prevención de las empresas



COLOMBIA



ARGENTINA



CHILE



PERU



Capacitación	Garantizar la capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo	Cumplir el programa de capacitación acordado con la Aseguradora. Promover la capacitación del personal en materia de higiene y seguridad en el trabajo	Promover y planificar la capacitación de empresarios y trabajadores para la prevención de riesgos laborales.	Los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso.
Contratistas y proveedores	Adoptar y mantener las disposiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud por parte de los proveedores, trabajadores, contratistas y subcontratistas	Garantizar el cumplimiento de las normas de prevención por parte de los proveedores, trabajadores, contratistas y subcontratistas	Vigilar el cumplimiento por parte de contratistas de la normativa de higiene y seguridad Elaborar un reglamento especial para empresas Establecer las acciones de coordinación	La empresa mandante es responsable de notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades profesionales, bajo responsabilidad.



Algunas diferencias importantes



Fuentes



Antecedentes

- Banco de Información de los sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos, BISSI 2014,



FIN

Lorenzo Constans G.
Abril 2019



ETAPAS PARA LA ELECCIÓN DEL GANADOR DEL PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL FIIC



2018





Legislación



PAÍS	CUERPO NORMATIVO
Argentina	Ley sobre Riesgos de Trabajo (Ley N°24.557) y normas reglamentarias (Decretos N°s170/1996, 334/1996 y 585/1996).
Bolivia	Ley de AATT y EEPP de 1924, Código de Seguridad Social de 1956. Ley N°1732, de 1996. D.S. N°24469 de 1997.
Brasil	Constitución Federal de 1988, Ley 8.080, de 1990, Ley 8.212, de 1991, Ley 8.213, de 1991.
Chile	Ley N°16.744, de 1968.
Colombia	Ley 152 de 1912, Ley 100 de 1993, Decreto 1295 de 1999, Ley 776 de 2002, Decreto 2800, de 2003.
Ecuador	Ley N°55 de 2001, "Ley de Seguridad Social".
España	Ley General de la Seguridad Social, de 1994, Real Decreto N°1299 de 2006 y Real Decreto N°1273 de 2003.
Guatemala	Acuerdos de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, N°s 97 y 410.
Honduras	Reglamento de aplicación de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS.
México	Ley del Seguro Social y Reglamento de la Ley del Seguro Social.
Perú	Ley N°26790, de Modernización de Seguridad Social. Decreto Supremo N°3 de 1998, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
Portugal	AATT y EEPP: Ley N°7 de 2008 (Código del Trabajo), Ley N°98 de 2009, Ley N°159 de 1999 (AATT de trab. Indep.). EEPP: Decreto Ley N°247 de 1999.
Uruguay	Ley 16.074, de 1989.



Trabajadores cubiertos



PAÍS \ TRABAJADOR	PÚBLICO DEPENDIENTE	PÚBLICO INDEPENDIENTES	PRIVADO DEPENDIENTES	PRIVADO INDEPENDIENTE	OTROS
Argentina	X	X	X	X	
Bolivia	X	X	X	X	
Brasil	X	X	X	X	
Chile	X	X	X	X	
Colombia	X	X	X	X	
Ecuador	X	X	X	X	
España	X		X		
Guatemala	X	X	X	X	Familiares
Honduras	X	X	X	X	Cesantes
México	X		X		
Perú	X	X	X	X	
Portugal	X	X	X	X	Grupos Especiales*
Uruguay	X	X	X	X	



Situaciones Cubiertas



PAÍS \ SITUACIÓN	ACCIDENTE TRABAJO	ENFERMEDADES PROFESIONALES	TRAYECTO "IN ITINERE"	ACCIDENTES COMUNES	OTROS
Argentina	X	X	X		
Bolivia	X	X	X		
Brasil	X	X	X		
Chile	X	X	X		
Colombia	X	X	X		
Ecuador	X	X*	X		
España	X	X	X		
Guatemala	X	X		X	
Honduras	X	X			
México	X	X	X		
Perú	X	X			X*
Portugal	X	X	X		
Uruguay	X	X	X		

(*) pensiones por invalidez



Financiamiento



PAÍS	ESTADO	TRABAJADOR	EMPLEADOR*
Argentina			X
Bolivia			X
Brasil			X
Chile			X
Colombia			X
Ecuador			X
España			X
Guatemala	X	X	X
Honduras			X
México			X
Perú			X
Portugal			X
Uruguay			X

(*) Incluye independientes



Organismo Administrador



PAÍS \ ADMINISTRACIÓN	ESTATAL	PRIVADOS
Argentina		X
Bolivia	X	X
Brasil	X	
Chile	X	X
Colombia	X	X
Ecuador	X	
España	X	X
Guatemala	X	X
Honduras	X	
México	X	X
Perú	X	X
Portugal	X	X
Uruguay	X	



Estadísticas Comparadas



	ARGENTINA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	PERU	NICARAGUA	MÉXICO
Total Población País	44.271.041	209.288.278	17.373.831	49.292.000	31.488.625	6.217.581	123.500.000
N° Trabajadores Protegidos	9.920.615 (22,5%)	62,8 millones (30%)	5.947.547 (34,2%)	10,23 millones (20,7%)	3.415.189 (10,8%)	700.922 (11,2%)	18.206.112 (14,7%)
Tasa de Mortalidad* (/1000)	0,92	5,89	0,04	0,05	6	1,3	0,08
Tasa de Accidentabilidad (/100)	4,04	14,41**	4,7	6,4	4,9**	5,3**	2,9**

(*) Países con alta tasa informal y sub declaración de accidente

(**) solo ACRM trabajo, no incluye trayectos